

Principado de Asturias: reforzando sus capacidades hacia los objetivos de la sostenibilidad

MARÍA ROSARIO ALONSO IBÁÑEZ

Sumario

	<i>Página</i>
1. Trayectoria y valoración general	763
2. Legislación	766
3. Organización administrativa	767
4. Ejecución	768
4.1. Aguas	769
4.2. Contaminación marina	770
4.3. Espacios Naturales	771
4.4. Desarrollo rural	772
4.5. Gestión Forestal	775
4.6. Ordenación del territorio y urbanismo	776
5. Problemas: conflictos y estado de los recursos naturales	779
6. Apéndice informativo	780
7. Bibliografía	781

* * *

1. TRAYECTORIA Y VALORACIÓN GENERAL

En este año 2009 se han hecho públicos los resultados de una encuesta sobre la percepción de la población asturiana acerca del estado del medio ambiente. La información ambiental fue uno de los asuntos evaluados. Y la

763

conclusión, bastante reveladora e inequívoca: el sesenta y cuatro por ciento de la población asturiana opinaba que existía poca información ambiental.

Los resultados de esta encuesta ponían en evidencia que existe realmente en la sociedad una demanda de información medioambiental, por eso queremos comenzar destacando, a la hora de hacer una valoración general de la trayectoria que la política medioambiental del Principado de Asturias ha tenido este año, los pasos que se han dado para que los ciudadanos puedan, efectivamente, ver satisfecha, aunque sea en parte, esa demanda de información.

La Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación, a quien corresponde desarrollar acciones que orienten y den progreso a la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias, constituyó el panel de expertos CLIMAS, en el que un grupo de investigadores procedentes de diversas disciplinas científicas y profesionales y de distintos institutos y centros de investigación, estudiaron las evidencias y los efectos potenciales en Asturias del calentamiento del planeta, y se han dado a conocer mediante la publicación de las conclusiones del trabajo desarrollado. De esta manera, mediante información relevante y fiable proveniente de fuentes científicas solventes y contrastadas, sabemos cuáles están siendo los cambios constatados en el clima y el medio natural, costero y marino en las últimas décadas, así como los principales efectos detectados en los distintos sistemas naturales, sociales y económicos –la triple dimensión de la sostenibilidad– de la región.

Afrontar los efectos del cambio climático debe ser uno de los grandes desafíos de las agendas políticas de todos los niveles de gobierno, más allá de decisiones, como las que se vienen adoptando por la Comunidad Autónoma en todos estos años anteriores orientadas a la conservación de los recursos naturales, la recuperación de especies de flora y fauna en peligro de desaparición, la prevención de incendios, la conservación de espacios costeros singulares, los esfuerzos inversores para recuperar la calidad de las aguas interiores a través del saneamiento integral, etc. Más recientemente, la *Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias*, aprobada en Consejo de Gobierno el 20 de noviembre de 2008 con el objetivo declarado de «reforzar la capacidades de desarrollo industrial en un entorno de sostenibilidad», y de la que ya dimos cuenta en nuestro informe referido al año 2008, asume frontalmente el reto de la adaptación al cambio climático y la reducción de sus causas.

Pero es indudable que tales objetivos, y sobre todo, poner en marcha acciones concretas de mitigación de los efectos del cambio climático, precisan de una sólida base de conocimiento lo más fiable sobre el impacto y

consecuencias del cambio climático a escala regional. Por eso es tan importante disponer de evaluaciones territorializadas de los posibles escenarios climáticos y de sus posibles repercusiones en los distintos sistemas naturales y sectores económicos.

Si todas estas cuestiones merecen ser tomadas en consideración en una necesaria toma de decisiones de adaptación a las nuevas condiciones, igualmente los ámbitos de investigación y conocimiento que se apuntan, que Asturias precisaría reforzar y tener respuesta en el inmediato Plan de Ciencia y Tecnología del Principado, a través de los oportunos recursos en el sistema asturiano de I+D+i. Es decir, la tarea emprendida tiene que tener continuación en el plano de las distintas políticas públicas, a la par que exigirá un esfuerzo de trabajos de investigación para la actual y futura generación de científicos.

También ha visto la luz en este año 2009 el Primer informe sobre el estado del medio ambiente asturiano que realiza el Gobierno del Principado de Asturias, con el que se da cumplimiento al artículo 8 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, de transposición de las Directivas 2993/4/CE y 2003/35/CE, que se incorporan al derecho comunitario europeo el Convenio Aarhus.

El gran objetivo trazado por el acuerdo de gobierno FSA-PSOE e IU-Bloque por Asturias-Los Verdes del pasado año (que determinó la estructura del Gobierno del Principado de Asturias) vertebrador de todas las políticas gubernativas autonómicas, sean éstas de índole estrictamente ambiental o no, es el de la sostenibilidad. Y trabajar hacia objetivos de sostenibilidad, además en un horizonte temporal amplio como el que fija la Estrategia de Desarrollo Sostenible, hasta el año 2030, implica la necesidad de contar con un mecanismo de seguimiento, para lo cual la propia Estrategia plantea un sistema de indicadores de sostenibilidad que deberán dar cuenta del grado de avance en la consecución de los objetivos planteados en la misma. Pues bien, este Primer informe que referimos incorpora una parte de los indicadores de seguimiento de la Estrategia, los que hacen referencia al medio ambiente y a patrones de crecimiento y consumo. En él se puede ver la tendencia de cada uno de estos indicadores (por ejemplo, cuales son las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte en Asturias, o el nivel de contaminación orgánica de los ríos asturianos, y comprobar la eficacia de las medidas adoptadas hasta este año para su corrección).

Sin duda, esta información contribuye a mejorar el conocimiento del medio ambiente en la región, y las presiones que se ejercen sobre todos los elementos que lo conforman. Este conocimiento es imprescindible para que la sociedad asturiana se implique en el avance hacia los objetivos de la sostenibilidad.

nibilidad. De alguna manera, con la publicación de este informe ciertamente se avanza hacia el logro de los objetivos de los convenios y reglamentaciones que en materia de acceso a la información ambiental existen. Pero, a su vez, y en la medida que se vayan produciendo y publicándose los sucesivos informes, el análisis de la evolución de los indicadores permitirá conocer la efectividad de las distintas políticas públicas que directa o indirectamente confluyen en el medio ambiente, o cómo han logrado o no integrarse en otras políticas sectoriales, puesto que éste es también objetivo declarado de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Asturias.

En línea con esta apuesta en pro de la información medioambiental que el año 2009 evidencia, han comenzado a desarrollarse los trabajos que permitirán la puesta en funcionamiento de la Red de Información Ambiental del Principado de Asturias, encomendada a la Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación. Dicha Red integrará toda la información sobre el medio ambiente en Asturias, con el fin de poder utilizarla en la gestión, la investigación, o para su difusión pública.

Por último, el tránsito necesario hacia un modelo de desarrollo equilibrado ecológica, económica y socialmente es especialmente importante en momentos de crisis económica como el que se atraviesa en estos momentos. Cada vez se hace más patente la necesidad de reorientación de los patrones de generación y consumo de energía y la definición de formas de relación con el medio basadas en la protección, el ahorro y el uso eficiente de los recursos naturales. Se requiere una creciente conciencia de cambios en la sociedad y en las instituciones más cercanas a los ciudadanos, estimulando a través de las buenas prácticas, impulsando modelos locales de sostenibilidad. La creación este año 2009 de la Red Asturias 21, de municipios sostenibles del Principado de Asturias, puede ser un buen instrumento para ello, ya que el fomento del trabajo en red permite compartir recursos, promover el intercambio de metodologías de gestión, y podrá imprimir mayor aceleración al proceso de implantación de la Agenda 21 en los concejos, homogeneizando el desigual desarrollo que este proceso ha tenido en el territorio asturiano.

2. LEGISLACIÓN

A lo largo de 2009, la Junta General del Principado de Asturias no ha llegado a aprobar ninguna norma de rango legal directamente relacionada con el medio ambiente. Y, dejando al margen el estudio de los reglamentos organizativos, que posponemos para el epígrafe siguiente, tampoco ha ha-

bido producción normativa reglamentaria de carácter ejecutivo de trascendencia para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Mediante *Resolución de 16 de noviembre de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, se aprueban las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales del Principado de Asturias para la campaña 2010.*

La pesca sigue siendo una actividad importante en Asturias, y su alcance socioeconómico va mucho más allá de la mera actividad extractiva (astilleros, fábricas de hielo, lonjas, industria conservera, distribución y venta, etc.). La extracción está sometida a regulación en la Ley del Principado de Asturias 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y regulación de la pesca en aguas continentales. De conformidad con su artículo 19, anualmente tiene que aprobarse su normativa reguladora. La aprobada para la campaña 2010 está considerada como la normativa de pesca más restrictiva de la historia del Principado de Asturias en lo que respecta al salmón atlántico, razón por la cual ha sido objeto de una fuerte contestación por parte de los pescadores, que la consideran abusiva. Se calcula que el negocio del salmón mueve una media de seis millones de euros al año en Asturias.

Con esta reglamentación reduce la pesca con muerte a dos meses y medio y limita el cupo por pescador y temporada a tres salmones; el año 2008 este límite era de ocho piezas. La Administración quiere de esta manera poner coto a la caída sin freno de las capturas del salmón, que en el año 2009 registró su peor cifra, con 376 ejemplares.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Las únicas novedades que se han producido en este apartado hacen referencia a modificaciones en la composición y funciones de diversos órganos de asesoramiento y apoyo, para adaptarla al organigrama administrativo que se produjo con la aprobación del Decreto 34/2008, de 26 de noviembre, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los cambios organizativos han alcanzado a la Comisión de Asuntos Medioambientales, el Observatorio de la Sostenibilidad del Principado de Asturias, el Consejo Forestal.

Así, por lo que se refiere a la Comisión de Asuntos Medioambientales, mediante *Decreto 16/2009, de 18 de febrero, de tercera modificación del Decreto 10/1992,*

de 7 de febrero, se procede a revisar las funciones hasta ahora asignadas a la Comisión por su norma de creación, adecuándolas a las regulaciones ambientales introducidas con posterioridad al Decreto 10/1992, tales como la Directiva 2001/42/CE; el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias; la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación; el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002; la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, así como el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Decreto 34/2009, de 29 de abril, de primera modificación del Decreto 52/2008, de 26 de junio, por el que se regula la estructura, composición y régimen de funcionamiento. La aprobación del Decreto 34/2008, ya citado, como los posteriores Decretos de estructura orgánica básica de las distintas Consejerías, hacen necesario proceder a modificar la composición del Observatorio de la Sostenibilidad para acomodarlo a la nueva situación administrativa.

A través del Decreto 151/2009, de 23 de diciembre, de tercera modificación del Decreto 50/2000, de 15 de junio, del Consejo Forestal del Principado de Asturias, se modifica su composición con el objeto de ampliar a dos el número de representantes de las organizaciones no gubernamentales que tengan como finalidad la protección del medio natural e incrementar en un miembro más la representación de la Administración del Principado de Asturias, garantizando así el equilibrio entre los distintos sectores interesados e impulsando una mayor participación de la colectividad en la formación de la voluntad de los órganos que tienen atribuidas las competencias en la materia.

4. EJECUCIÓN

Las inversiones en medio ambiente y sostenibilidad, a pesar de que se han desarrollado ya en un período de fuerte crisis económica, se consideran, expresamente en la Ley del Principado de Asturias 5/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2009, «elementos indispensables», combinando previsiones para la armonización de la protección medioambiental con el desarrollo rural que suponen un incremento con respecto a las partidas presupuestarias del año anterior. Y ello debido a la estructura administrativa de gobierno autonómica, donde las funciones en medio ambiente, aglutinadas hasta el vigente Decreto 34/2008, de 26 de noviembre, en un único departamento, quedan ahora repartidas entre la Consejería de Medio Ambiente,

Ordenación del Territorio e Infraestructuras y la Consejería de Medio Rural y Pesca.

El presupuesto en inversiones reales de la actual Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras ha sido muy similar al del 2008, año que fue un ejercicio de prórroga presupuestaria y, como acabamos de decir, englobaba también el correspondiente a las funciones sobre el desarrollo rural, habiendo alcanzado 284 millones de euros para 2009, a los que hay que añadir las partidas correspondientes a la Consejería de Medio Rural y Pesca, que alcanzó, en la principal partida de inversión, más de 31 millones de euros. A las cantidades dichas hay que añadir también 14 millones correspondientes a la Junta de Saneamiento, que es el organismo autónomo desde el que se desarrollan importantes funciones de gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones e infraestructuras de depuración, y que cuenta también con los ingresos procedentes del canon de saneamiento, tributo autonómico que constituye el más importante de sus ingresos.

Por tanto, sólo en capítulo 6, el Principado de Asturias ha dispuesto de más de 330 millones de inversión pública directa en política medioambiental, sin tomar en consideración la capacidad inversora procedente de otros departamentos, o la correspondiente a los Fondos Mineros, que también contemplaron actuaciones medioambientales.

Nos detendremos a continuación, con mayor detalle que en nuestros informes anteriores, en las actuaciones de ejecución más significativas. No en vano, en este año 2009 se puede decir que la Comunidad Autónoma se ha preocupado más por la gestión y aplicación de los instrumentos de los que dispone, que por la producción de normativa medioambiental.

4.1. AGUAS

Asturias es una región necesitada de importantes esfuerzos inversores para recuperar la calidad de las aguas interiores y costeras. En este ámbito de actuación, merecen ser destacadas, por ejemplo, las licitaciones para la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del río Andallón y conexión con la red de saneamiento en el concejo de Las Regeiras (4.614.405 euros, *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2009*); para sanear la cuenca del río Riosa (2.265.349 euros), comprendiendo actuaciones de construcción de los colectores principales de una longitud de 2.782 metros para conducir las aguas de vertidos hasta el colector interceptor propiamente dicho, con 3.019 metros de longitud, que darán continuidad al proyectado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para llegar a

la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de este río; o el saneamiento y depuración del río Aboño en Gijón, que afecta a toda la Zona de Actividades Logísticas e Industriales del Principado de Asturias (la inversión ha sido de 17.779.788 euros, *Acuerdo de 25 de marzo de 2009*). Igualmente a destacar las contempladas (12 millones, en *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de diciembre*) para saneamiento en concejos importantes como Carreño y Valdés; (más de 8 millones, en *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de julio*) para proyectos de saneamiento y depuración en concejos de Laviana, Aller y Grado; o para mantener la red de control de la calidad de las aguas marinas del Principado de Asturias (157.296 euros, en *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre*).

4.2. CONTAMINACIÓN MARINA

Los accidentes marítimos y la contaminación derivada de los mismos siempre han supuesto no sólo consecuencias medioambientales, sino también importantes repercusiones económicas. Los grandes vertidos, si bien son los que mayor efecto medioambiental y público alcanzan, representan sólo una pequeña parte de la contaminación marina, correspondiendo la mayor parte a accidentes y vertidos desde tierra. El tránsito de mercancías peligrosas por el litoral asturiano constituye una realidad (solamente en los Puertos de Avilés y Gijón se mueven al año más de 3,3 millones de toneladas de mercancías peligrosas). Asimismo, frente a la costa de Asturias, existe un importante movimiento de buques en sus idas y venidas hacia los puertos de Santander, Bilbao, Pasajes o Burdeos. A ello se une la posición geográfica del Principado de Asturias, en mitad de la Cornisa Cantábrica, lo que hace necesario valorar el riesgo que suponen los millones de toneladas de sustancias potencialmente perjudiciales para el medio marino, que anualmente se transportan próximas a sus costas por rutas tanto de cabotaje como transoceánicas.

También es necesario destacar las complicadas condiciones climatológicas que ocasionalmente sacuden todo el ámbito cantábrico, que impiden una navegación segura aumentando el riesgo de accidente, y consiguientemente de daños para el medio marino y la economía de las áreas costeras.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce la importancia que para el Principado de Asturias tiene disponer de un *Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental* que se pueda activar en caso de algún vertido o suceso que entrañe riesgo de contaminación. Este Plan, con el que el Principado de Asturias se ha dotado de una herramienta eficaz de carácter especializado, se aprobó mediante *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio*

de 2009, con lo que el Principado de Asturias dispondrá de una herramienta eficaz y coordinada que permitirá hacer frente a las consecuencias de una contaminación, determinando los puntos de la costa que es prioritario proteger y los sistemas más adecuados de protección. El documento contempla la posibilidad de llegar a movilizar hasta 60 embarcaciones y siete medios aéreos, a lo que se suman multitud de medios auxiliares como barreras anticontaminación, material absorbente, skimmers, bombas aspiración, dispersantes, etcétera.

La elaboración de este Plan, coordinada desde el departamento de Protección Civil de «112-Asturias», comenzó en 2007 y ha contado con las aportaciones de distintos departamentos de las administraciones estatal, autonómica y local, así como de otros organismos como Cruz Roja o la Escuela de Marina Civil de la Universidad de Oviedo.

4.3. ESPACIOS NATURALES

La existencia en el Principado de Asturias de una Red Regional de Espacios Naturales Protegidos integrada por los Parques Naturales, las Reservas Naturales, los Paisajes Protegidos y los Monumentos Naturales, significa que una parte importante de habitantes del medio rural viven y desarrollan su actividad en estos espacios, siendo uno de los objetivos de la Red la mejora de las condiciones de vida. En esta línea, este año se ha autorizado una inversión de 3,8 millones (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2009*) para la ejecución de las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arenas de Cabrales, una de las actuaciones contempladas en el Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de Picos de Europa (2007-2011); más de 3 millones para acometer obras de saneamiento en núcleos rurales de los concejos de Castrillón, Cangas del Narcea y Lena, situados en espacios declarados Lugares de Interés Comunitario (*Acuerdos de Consejo de Gobierno de 29 de julio*); parques de Somiedo; Narcea, Degaña e Ibias y Ubiñas-La Mesa, con una inversión global de 5.748.381 euros (*Acuerdo de 1 de julio*); en el entorno del Parque Nacional de los Picos de Europa, al Parque de Las Ubiñas-La Mesa, y en el entorno del Parque de Fuentes, Degaña e Ibias, o el entorno del Lugar de Interés Comunitario de las Cuencas Mineras (inversión de 16.731.186 euros, *Acuerdo de 1 de abril*).

Por la trascendencia que tiene en términos cuantitativos (20 millones de euros) y cualitativos (se trata de concejos integrados en el Parque Natural de Redes, donde se ubican los embalses de agua de los que se abastece del área central asturiana, y donde la gestión integral del ciclo del agua en términos mínimamente satisfactorios no está garantizada, no estando asumida, extra-

ñamente, por el Consorcio de Aguas de Asturias), este año se han destinado partidas inversoras muy importantes para la contratación de obras para la renovación de la red de saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas en los concejos de Caso y Sobrescobio (*Acuerdos de Consejo de Gobierno de 22 de julio y 2 de septiembre de 2009*).

Más allá de la contratación de actuaciones de saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas, dos convenios con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino han permitido desarrollar actuaciones en los territorios asturianos que cuenten con la declaración de Reserva Mundial de la Biosfera, que supondrán para Asturias una inversión de 6,5 millones de euros hasta el año 2011. Por un lado, el convenio vinculado a las Reservas de la Biosfera de Somiedo, Muniellos y Redes con el fin de llevar a cabo actuaciones de desarrollo sostenible en general, por importe de 6 millones, financiados al cincuenta por ciento entre la Administración Central y la Autónoma. Por otra parte, otro convenio por un importe de 500.000 euros, para realizar actuaciones de promoción, señalización y difusión de la más joven de las Reservas asturianas, y que en este caso comparte territorio con Galicia: la del Río Eo, Oscos y Terras de Burón. En ambos casos, se prevé la constitución de una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las Administraciones. (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009*).

Ayudas importantes son las contempladas también para mejora y restauración del hábitat rural en espacios naturales protegidos, destinadas a los vecinos que estén inscritos en el padrón municipal con una antigüedad de cuatro años, y a entidades de carácter asociativo o cooperativo con sede en estas zonas, y que cuenten con una antigüedad mínima de dos años. Las actuaciones enmarcadas en esta convocatoria pretenden mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del ámbito rural, subvencionando obras destinadas a uso y disfrute colectivo, para adaptar el aspecto externo de construcciones a la tipología del lugar, o para la prevención de daños producidos en la agricultura y ganadería por las especies silvestres, primándose las actuaciones relacionadas con especies catalogadas como el oso, o el lobo (1 millón de euros, *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2009*).

4.4. DESARROLLO RURAL

En los últimos años los productos agroalimentarios del Principado han conseguido un plus de calidad gracias al establecimiento de figuras de protección europeas como las «denominaciones de origen» o las «indicaciones geográficas protegidas». En general, las ayudas aprobadas este año lo son para

servir a la promoción de estos productos, así como de las producciones amparadas por el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica.

Un instrumento de apoyo al sector ganadero, para compensar el encarecimiento de los costes de producción y fomentar sistemas de producción de las razas ganaderas autóctonas es el Contrato de Explotación Ganadera Sostenible, mediante el que se asignan subvenciones a los productores que decidan adherirse. Este año se han autorizado ayudas de más de 8 millones de euros (*Acuerdos de Consejo de Gobierno de 1 de julio y 23 de diciembre*).

Los ganaderos también se benefician de importantes ayudas para avanzar en el proceso de mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones asturianas y sus sistemas de producción. Y también este año también se ha autorizado el gasto de 5 millones de euros destinados a ayudar a los ganaderos asturianos compensándoles por la caída de los precios de la leche. El Gobierno del Principado entiende que el sector lácteo atraviesa un momento difícil y sabe que muchos ganaderos asturianos deben hacer hoy frente a créditos con los que financiaron la modernización de sus explotaciones y la compra de cuota. Por ello, y teniendo en cuenta que en 2009 no se concederán subvenciones comunitarias, el Gobierno asturiano establece una «ayuda-puente». Se trata de ayudas propias, con cargo a los recursos del Principado, que están destinadas a ayudar a este sector hasta que, en 2010, esté operativo el nuevo marco de ayudas de la Unión Europea de compensación a los ganaderos. Las ayudas aprobadas este año 2009 van dirigidas fundamentalmente a aquellos ganaderos que en los últimos cinco años hayan llevado a cabo ese proceso de inversiones cuantiosas para la modernización de sus explotaciones y que hayan comprado cuota, lo que supone dos tercios del total de titulares de explotaciones ganaderas de Asturias. El Gobierno apoya así a estas ganaderías, que son las más competitivas del Principado, para que el sector tenga futuro y siga desarrollando su actividad, ya que estas ganaderías no solo aportan más del 50% del PIB agrario sino que también juegan un papel fundamental en la diversificación económica y en todo lo relacionado con el desarrollo sostenible, la conservación del medio ambiente y la fijación de población en el medio rural.

Asturias es la primera comunidad autónoma que ha puesto en marcha ayudas de esta naturaleza en este año de transición, por propia iniciativa y con sus propios recursos, lo que demuestra que esta actividad que se desarrolla en el medio rural seguirá teniendo peso y futuro en la economía asturiana.

También la industria agroalimentaria y del sector forestal tiene gran importancia en el desarrollo de los recursos propios del Principado de Astu-

rias y en la ordenación y diversificación de las producciones agrarias. Por ello resulta necesario lograr una mayor participación de personas que se dediquen a la agricultura y ganadería en procesos de transformación y comercialización de los productos, así como fomentar las iniciativas del empresariado para establecer instalaciones industriales. La mejora de los procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios y del sector forestal incide positivamente en la calidad de los productos finales, en beneficio del consumidor. El logro de los objetivos finales exige el establecimiento de medidas de apoyo y fomento selectivas, siendo necesario adecuarlas y complementarlas con la política desarrollada tanto a nivel comunitario como nacional.

En Asturias los grupos de desarrollo rural se han asociado con otras entidades representativas del medio rural en una estructura común denominada Red Asturiana de Desarrollo Rural, que tiene como fines, entre otros, el de servir de punto de encuentro y favorecer la coordinación entre los distintos Grupos de Desarrollo Rural, organizaciones agrarias y otras entidades del medio rural, así como promover el desarrollo socioeconómico de las diferentes zonas asociadas, tanto para acometer actuaciones conjuntas como para establecer criterios comunes que eviten posibles disfunciones. La Consejería de Medio Rural y Pesca reconoce el papel de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para propiciar el impulso de las actividades de animación, cooperación, coordinación, promoción y difusión de los programas comarcales de desarrollo rural, y mediante convenios de colaboración con la Red Asturiana de Desarrollo Rural, se vienen contemplando desde hace años subvenciones para la realización de estas actividades (este año, por importe de 100.000 euros mediante *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de septiembre de 2009*).

A favor de la actividad desarrollada por los diferentes grupos de desarrollo rural merece destacarse la concesión de un paquete de subvenciones por un importe global de 4.575.000 euros para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención (*Acuerdo Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2009*). En total, el Gobierno del Principado ha atendido 106 solicitudes de empresas asturianas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales que se encuentran en procesos de mejora o ampliación de sus instalaciones. Estos 106 proyectos han supuesto una inversión global por parte de las empresas de 22.455.000 euros. Las subvenciones concedidas por la Administración del Principado ascendieron a 10.300.000 euros.

También destacamos un convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el desarrollo de un Programa

Piloto de Desarrollo Rural Sostenible, al que cada administración aporta 5,5 millones de euros (autorizado mediante *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2009*). El objetivo del proyecto es servir como laboratorio a escala real donde simular estrategias de colaboración y cooperación, de las que se deriven modelos de acción, pautas de comportamiento, y directrices de aplicación para la referida Ley de Desarrollo Rural Sostenible. Todo ello desde la óptica de compatibilizar los objetivos de conservación y respeto del patrimonio natural con los de desarrollo socioeconómico sostenible del conjunto del territorio concernido. La puesta en marcha este mismo año de un número muy importante de pequeños proyectos, muy repartidos por la geografía regional tendrá además dos efectos muy positivos: el impacto de los programas piloto de la Ley llegará a muchos municipios y además las pequeñas obras, muy intensivas en mano de obra, beneficiarán a la economía y el empleo de las zonas rurales.

4.5. GESTIÓN FORESTAL

Un sesenta y tres por cien del territorio del Principado de Asturias está compuesto de terrenos de dedicación forestal, de los que un treinta por cien está cubierto de masas arboladas, lo que demuestra su importancia como base para la existencia y desarrollo del sector forestal. Para lograr este fin, el Plan Forestal del Principado de Asturias prevé el desarrollo de numerosas actuaciones de repoblación y de ordenación y mejora de masas, siendo necesario que las empresas que las ejecuten dispongan de los equipos y maquinaria adecuados para la realización de cada tipo de trabajo. Así, este año se han autorizado gastos para la ejecución de las obras de prevención de incendios en montes del Principado de Asturias por importe de 321.801 euros; autorizados 375.000 euros para la convocatoria del año 2009 de la línea de ayudas para la adquisición de maquinaria y equipos destinados a las labores de repoblación y tratamientos silvícolas.

Se ha autorizado gasto de 4.641.000 euros para la concesión de ayudas para la ordenación y el desarrollo de bosques en zonas rurales dirigidas al sector privado (*Acuerdo de 1 de julio de 2009*). Se trata de ayudas a la silvicultura que contribuyan al mantenimiento y desarrollo de las funciones económicas, ecológicas y sociales de los bosques en las zonas rurales, al objeto de conseguir la gestión forestal y el desarrollo sostenible de los bosques, así como al aumento de las superficies forestales y el mantenimiento y mejora de los recursos forestales.

También se han suscrito convenios que persiguen la gestión forestal sostenible. Destacamos un convenio de colaboración con el Ministerio de Medio

Ambiente, y Medio Rural y Marino en materia de «Restauración Hidrológico – Forestal», con la finalidad de seguir impulsando nuevas actuaciones de esta índole, y más concretamente, y dentro de lo posible, las correspondientes a repoblación forestal e hidrotecnias de corrección hidrológico-forestal. La inversión total máxima que realizará el Principado será de 1.524.476 euros (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2009).

Igualmente, destacamos el convenio autorizado con la Asociación ProSilva España para la puesta en marcha de una red piloto de montes en donde se apliquen criterios de gestión forestal próxima a la naturaleza. Las actuaciones previstas en este presente convenio son la selección de una serie de rodales concretos de los montes que integran la red piloto en el Principado de Asturias.

La Asociación ProSilva España, constituida en 1996 en el marco de ProSilva Europa, promueve la aplicación de sistemas de gestión próximos a la naturaleza, apostando por un nuevo equilibrio entre economía y ecología en el manejo de los bosques. Con este objetivo, se ha constituido una red de bosques gestionados con estos principios que sirva de experiencia, aprendizaje y demostración. Esta red estará coordinada con otras redes semejantes que se están implantando en otros países europeos.

4.6. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Una vez que el vigente Plan Autonómico de Carreteras 2000-2010 va terminando su horizonte temporal, se ha puesto en marcha la tramitación de un nuevo plan que, que conforme a la actual Ley de Carreteras del Principado de Asturias, será un instrumento de ordenación territorial: un Programa de Actuación Territorial. Mediante *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de septiembre de 2009* se ha contratado el servicio de redacción del Programa de Actuación Territorial de Carreteras 2009-2020. Está previsto que el nuevo Programa cuente con un período de vigencia hasta el año 2020, con el fin de hacerlo coincidir con el horizonte temporal contemplado tanto en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, y con los Planes de las Comunidades Autónomas limítrofes de Galicia y Castilla y León.

Se han autorizado también la contratación de los servicios de redacción de otros instrumentos de ordenación territoriales, como el Plan Especial del Suelo No Urbanizable de Costas (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2009*), los Planes Territoriales Especiales del Medio y Alto Nalón, del Narcea, y del Sistema Territorial de Espacios Libres del Área Central de Asturias (*Acuerdo de 3 de junio de 2009*). Se trata de desarrollar cuatro Planes Territoriales Especiales, figura de planeamiento territorial novedosa que fue introdu-

cida por la legislación autonómica sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo, y que tienen por objeto la ordenación detallada de un ámbito territorial determinado, preferentemente de carácter supramunicipal, prevaleciendo sus determinaciones sobre las del planeamiento urbanístico general de los concejos.

El Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral de Asturias prevé la formulación, como uno de los instrumentos de desarrollo, de un Plan Especial del Suelo No Urbanizable de Costas, con el objeto general de analizar las situaciones de hecho existentes en Suelo No Urbanizable de Costas y la creación de una serie de subcategorías urbanísticas para adaptarse a ellas con vistas para facilitar la gestión urbanística. Por tanto, se trata de abordar la ordenación de esta categoría de suelo con un grado mayor de detalle, analizando pormenorizadamente cada una de las edificaciones o sus agrupaciones existentes y estableciendo medidas para su adecuada inserción en el medio litoral y el respeto a sus valores paisajísticos. De este objetivo quedarían exentas en este documento las edificaciones incluidas en áreas Degradadas por la Edificación, cuya ordenación se llevará a cabo mediante Planes Especiales específicos. Es decir, se analizarán una a una las construcciones existentes en la franja protegida del Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral de Asturias proponiendo medidas para que se adecuen estéticamente al medio sensible en el que se encuentran. Igualmente, se confía al Plan Especial la concreción del procedimiento para llevar a efecto sus determinaciones orientativas sobre eliminación de aquellas actividades o usos del suelo incompatibles con los valores paisajísticos del suelo no urbanizable de costas.

Por lo que se refiere al curso medio y alto del río Nalón, el río asturiano por antonomasia, el Plan Territorial Especial se presenta como el instrumento de planeamiento más adecuado para convertir la recuperación ambiental y paisajística del río en un elemento de unión y enlace entre los tejidos residenciales y productivos que presenta el valle del río. Por ello se incluye esta operación como una de las siete «Estrategias para el Espacio Metropolitano del Área Central de Asturias».

El Plan Territorial Especial del Narcea culminará la ordenación del sistema fluvial estructurante de Asturias iniciada con el Plan Territorial Especial del Bajo Nalón (en tramitación) y tiene por objeto la mejora ambiental y paisajística mediante la adopción de criterios homogéneos de ordenación en el cauce del río y sus espacios asociados (márgenes, riberas, vegas).

El último Plan Territorial Especial que se ha autorizado la contratación de su redacción se refiere al Sistema Territorial de Espacios Libres del Área

Central de Asturias. Este sistema constituye, a escala metropolitana, lo que a escala urbana o de ciudad significa la red de parques y jardines: un conjunto de ámbitos preservados del proceso de urbanización que prestan diversas funciones no locales o urbanas, sino de rango metropolitano. El Plan delimitará y ordenará aquellos espacios reservados para el ocio, el esparcimiento, la educación ambiental y la introducción de entornos «naturales» en los paisajes que configuran el entorno cotidiano de los 850.000 habitantes de la aglomeración urbana central de Asturias. Constituye la continuidad y extensión a escala metropolitana del concepto de Parque Periurbano puesto en marcha en el Monte Naranco.

Durante la última década, el Principado ha impulsado una intensa actividad cartográfica como soporte de planificación y desarrollo territoriales, tratando en todo momento de mantenerla dentro de las últimas tendencias y procurando la coordinación con el resto de agentes del sector. Este año se ha autorizado cerca de un millón de euros para contratar los servicios necesarios para renovar la ortofotografía digital de 20.444 hectáreas de núcleos de población de la Comunidad Autónoma (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de septiembre de 2009*). Este trabajo se realiza a instancia de los equipos de planeamiento urbanístico para completar documentación sobre núcleos de población de los que no existe este tipo de información, y que es necesaria para realizar los planes urbanísticos de los concejos asturianos. Y se ha suscrito también Convenio de colaboración con la Administración General del Estado por el que Asturias pasará a integrarse en el sistema cartográfico nacional (*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009*). Hasta finales del año 2007, la actividad cartográfica oficial se desarrollaba en el marco de la Ley de Ordenación de la Cartografía de 1986. Sin embargo, y fruto de varios años de trabajo conjunto entre Estado y Comunidades Autónomas, en noviembre del 2007 se aprobó un Real Decreto regulador del Sistema Cartográfico Nacional que se ha convertido en el nuevo marco de referencia, tanto para el Estado como para todas aquellas Administraciones públicas que voluntariamente lo adopten. Es el caso de Asturias que entiende que el modelo de actuación cooperativa es el más beneficioso para obtener un mejor servicio general, a la vez que salvaguarda y mantiene sus competencias. A partir de ahora, con la incorporación al Sistema Cartográfico Nacional, la actividad que se desarrolla en Asturias contará con un marco normalizado conforme a las iniciativas y modelos de la Unión Europea y permitirá disponer de instrumentos cartográficos de primer orden: Equipamiento Geodésico de Referencia Nacional; Planes de Producción de la Cartografía Oficial; Registro general de Cartografía; Consejo Superior Geográfico; Infraestructura Nacional de Información Geográfica.

5. PROBLEMAS: CONFLICTOS Y ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES

Uno de los asuntos más problemáticos que tiene pendiente de resolver el Principado de Asturias es el desarrollo de las líneas de alta tensión para la evacuación de energía eléctrica, asunto que está en directa conexión con la actual planificación energética asturiana y la futura revisión del plan energético nacional.

El sector energético asturiano presenta muchas singularidades. Está muy condicionado por la existencia del carbón. La energía preponderante consumida proviene del carbón y no del petróleo, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, y la misma tendencia se deja sentir en lo que se refiere a la generación de energía eléctrica, dado que su producción se concentra mayoritariamente en las centrales térmicas de carbón. Las emisiones globales de gases de efecto invernadero, como hemos sabido este año por la publicación del primer informe sobre el estado del medio ambiente asturiano, se han incrementado un 21,5 por cien respecto del año base (1990), aunque nos consuela que, no obstante ser una región intensiva en emisiones, es la Comunidad Autónoma donde menos se han incrementado las emisiones procedentes de los sectores contemplados en el Plan Nacional de Asignación. A su vez, Asturias tiene un bajo grado de autoabastecimiento energético, depende mayoritariamente de las importaciones, y las renovables tienen todavía un bajo nivel de penetración.

La producción de carbón ha ido disminuyendo paulatinamente en los últimos años, sin embargo la estrategia energética diseñada por el Gobierno del Principado con horizonte en el año 2012 plantea que las centrales térmicas de carbón mantengan su producción, así como que el carbón continúe siendo la fuente de energía primaria más consumida, lo que dificultará en gran medida las acciones para lograr un desarrollo sostenible. Igualmente, se plantea como apuesta medular de la política industrial la expansión del sector energético potenciando el gas natural, a través de centrales eléctricas de ciclo combinado (en funcionamiento hay una, en obras dos, y en tramitación cuatro más), asociadas al funcionamiento de la futura planta de regasificación de El Musel en Gijón, en obras.

Por su parte, la caída de la demanda eléctrica nacional por la crisis económica y la expectativa de que no se recupere con la fuerza de antes durante los próximos años, así como las dificultades de acceso a la financiación, han llevado al sector eléctrico a recortar sus planes de nuevas centrales de ciclo combinado hasta el 2020. Además, como consecuencia del empuje

de las energías renovables necesariamente se tendrá que ir reduciendo la parte de la demanda que se cubre con centrales de gas y carbón.

En estas condiciones, y siendo el sector energético un sector estratégico de la economía asturiana, con infraestructuras energéticas que forman parte de la red nacional, resulta que más de la mitad de la energía que se genera en Asturias se exporta, resultando imprescindibles las redes de evacuación mediante líneas de alta tensión.

La línea de alta tensión entre Sama (Asturias) y Velilla del Río Carrión (León), lleva provocando en los últimos años continuas desavenencias políticas y fuerte contestación social. Conforme a su actual proyecto, su ejecución conlleva la instalación de torres metálicas de 51 metros de altura, cada 500 metros, a lo largo de 120 kilómetros, provocando gran impacto paisajístico y medioambiental.

El primer proyecto se remonta a 1985, que quedó en vía muerta al encontrar gran rechazo social en Asturias y León. Las primeras torres instaladas entre Langreo y Tarna todavía se encuentran en pie, pese a que el trazado se encuentra anulado. Tras varios años arrinconada, la iniciativa se retoma en 1999 cuando el Ministerio de industria aprueba un nuevo proyecto, que vuelve a quedar paralizado esta vez por los tribunales de justicia al invadir el tendido terrenos del entonces parque regional leonés de los Picos de Europa. En el año 2007 el Gobierno central autoriza el polémico tendido de 800 kilovatios, que sigue siendo fuertemente contestado, y a la espera de que se produzca la declaración de impacto ambiental.

De esta línea depende en la actualidad la estrategia energética del Principado de Asturias, ya no sólo para asegurar la evacuación de la energía que se exporta, que es la mayor parte de la que se genera, como hemos dicho, sino y más importante, para dar seguridad al propio sistema energético, para garantizar la seguridad del suministro doméstico y de la industria asturiana.

6. APÉNDICE INFORMATIVO

LEYES APROBADAS

Ley del Principado de Asturias 5/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2009.

REGLAMENTOS APROBADOS

Decreto 16/2009, de 18 de febrero, de tercera modificación del Decreto 10/1992, de 7 de febrero, de composición y funciones de la Comisión de Asuntos Medioambientales del Principado de Asturias.

Decreto 34/2009, de 29 de abril, de primera modificación del Decreto 52/2008, de 26 de junio, por el que se regula la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Observatorio de la Sostenibilidad del Principado de Asturias.

Decreto 151/2009, de 23 de diciembre, de tercera modificación del Decreto 50/2000, de 15 de junio, del Consejo Forestal del Principado de Asturias.

Resolución de 16 de noviembre de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, se aprueban las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales del Principado de Asturias para la campaña 2010 (BOPA de 18 de noviembre de 2019).

PLANES Y PROGRAMAS

Programa de integración del Principado de Asturias en el Sistema Cartográfico Nacional (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009*).

Red piloto de montes con aplicación de criterios de gestión forestal próxima a la naturaleza (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2009*).

Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2009*).

Red Asturias 21, de municipios sostenibles del Principado de Asturias (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de agosto de 2009*).

Programa piloto de Desarrollo Rural Sostenible (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2009*).

7. BIBLIOGRAFÍA

– *Evidencias y Efectos potenciales del Cambio Climático en Asturias*, 2009 (www.redambientalasturias.es)

Estudio de las evidencias y los efectos potenciales en Asturias del calentamiento del planeta. Elaborado por el panel de expertos CLIMAS, grupo de investigadores procedentes de diversas disciplinas científicas y profesionales y de distintos institutos y centros de investigación.

– *Perfil Ambiental de Asturias 2008, 2009* (www.redambientalasturias.es)

Primer informe sobre el estado del medio ambiente en Asturias basado en indicadores de sostenibilidad ambiental. Elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.

